

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09 OCT. 2026
Numero:	933
Fojas:	2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dariana Avelan

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N.º 143/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Minuta de Comunicación –

Medidas de seguridad vial – Escuela Provincial N.º 13

Ushuaia, 09 de octubre de 2026

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación tiene como fin solicitar al Consejo Asesor de Seguridad Vial que, evalúe la factibilidad de implementar medidas de seguridad vial en las inmediaciones de la Escuela Provincial N.º 13 “Almirante Guillermo Brown”, ubicada sobre calle Gobernador Félix María Paz N.º 1811, contemplando la colocación de reductores de velocidad, la demarcación y/o reacondicionamiento de sendas peatonales y la colocación de cartelera vertical indicativa de zona escolar.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

La seguridad vial en las inmediaciones de los establecimientos educativos requiere especial atención, considerando la circulación diaria de niños, niñas, familias, personal docente y demás integrantes de la comunidad educativa.

En particular, la Escuela Provincial N.º 13 “Almirante Guillermo Brown”, ubicada sobre calle Gobernador Félix María Paz N.º 1811, registra un importante movimiento peatonal y vehicular durante los horarios de ingreso y egreso escolar.

En este marco, se ha manifestado preocupación por la circulación de vehículos a velocidades que pueden resultar incompatibles con las características propias de una zona escolar, circunstancia que adquiere especial relevancia teniendo en cuenta la presencia cotidiana de niños y niñas que deben ingresar y retirarse del establecimiento.

Asimismo, se advierte la necesidad de reforzar los elementos destinados a ordenar y advertir la circulación en el sector, particularmente mediante la adecuada demarcación de sendas peatonales y la colocación de cartelería que identifique claramente la existencia de una zona escolar.

La señalización horizontal y vertical cumple una función preventiva fundamental, ya que permite advertir con anticipación a los conductores sobre la presencia de un establecimiento educativo y contribuye a generar condiciones más seguras para el cruce y desplazamiento de los peatones.

Del mismo modo, resulta pertinente que el Consejo Asesor de Seguridad Vial evalúe la necesidad de incorporar medidas de reducción y ordenamiento de la velocidad vehicular, de acuerdo con las características de la calzada, el flujo de tránsito y las condiciones particulares del sector.

Según el artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal, la planificación y el ordenamiento urbano deben realizarse con rigurosidad técnica y conocimiento de la realidad, principio que resulta aplicable a las intervenciones destinadas a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Wladimir ESPECHÉ
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Asimismo, la Carta Orgánica Municipal establece entre las competencias propias del Municipio la regulación en materia de tránsito y seguridad vial, correspondiendo promover medidas preventivas orientadas a reducir riesgos en la vía pública.

En este sentido, resulta necesario procurar que las inmediaciones de los establecimientos educativos cuenten con señalización adecuada y con las condiciones de seguridad necesarias para proteger especialmente a los niños, niñas y demás peatones que circulan diariamente por estos sectores.

Por todo ello, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino, presento el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación a fin de solicitar al Consejo Asesor de Seguridad Vial que, evalúe la factibilidad de implementar medidas de seguridad vial en las inmediaciones de la Escuela Provincial N.º 13 “Almirante Guillermo Brown”, con el objeto de mejorar las condiciones de circulación, prevenir siniestros viales y resguardar la integridad de la comunidad educativa.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Vladimir ESPECHÉ
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"

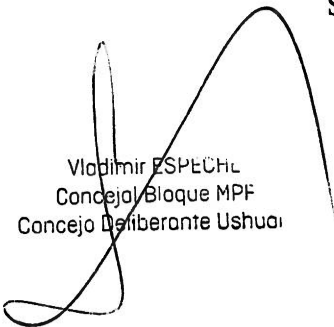


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de los/as señores/as concejales/as, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a fin de solicitar que evalúe la factibilidad de implementar medidas de seguridad vial en las inmediaciones de la Escuela Provincial N.º 13 "Almirante Guillermo Brown", ubicada sobre calle Gobernador Félix María Paz N.º 1811, contemplando la colocación de reductores de velocidad, la demarcación y/o reacondicionamiento de sendas peatonales y la colocación de cartelería vertical indicativa de zona escolar, con el objeto de mejorar las condiciones de circulación y resguardar la seguridad de la comunidad educativa.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-



Vladimir ESPECHL
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"